



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.970**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 13 de Diciembre de 2012

Año CIV	Registro Nacional de Propiedad Intellectual Nº 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16661F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S. 50.-	
Remate Administrativo	S 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Rematè, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S 60.-	
Asambleas Comerciales	S 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S 25.-	
Avisos Generales	S 50.-	
Excedente por palabra	S 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.- S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

- N° 7751 - Promulgada por Dcto. M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3706 del 10/12/12 - Declara de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación Inmueble ubicado en la Ciudad de Tartagal - Dpto. General San Martín - Destino: Adjudicación en venta a sus Actuales Ocupantes 8225
- N° 7752 - Promulgada por Dcto. M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3708 del 10/12/12 - Declara de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación Inmueble ubicado en Dpto. Capital - Destino: Adjudicación en venta a Familias de Escasos Recursos 8226
- N° 7753 - Promulgada por Dcto. M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3710 del 10/12/12 - Declara de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación Inmueble ubicado en la Loc. de Apolinario Saravia - Dpto. Anta - Destino: Adjudicación en Venta a Grupos Familiares inscriptos en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat 8228

DECRETOS

- S.G.G. N° 3650 del 05/12/12 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. 8229
- M.S.P. N° 3701 del 06/12/12 - Aprueba Addendas de Contratos de locación de servicios - Srtas. Soledad Aranda y Betina Gabriela Franceschini 8229
- S.G.G. N° 3702 del 07/12/12 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. 8230
- S.G.G. N° 3703 del 07/12/12 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. 8230
- S.G.G. N° 3705 del 10/12/12 - Declara Huésped de Honor al Señor Ministro de Turismo de la Nación Argentina, Dr. Enrique Meyer 8230
- S.G.G. N° 3707 del 10/12/12 - Declara Huésped Oficial al Señor Director Regional de Antofagasta del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de la República de Chile, D. Miguel Quezada 8230
- S.G.G. N° 3709 del 10/12/12 - Declara Huésped Oficial al Señor Viceministro de Turismo del Ministerio de Culturas del Estado Plurinacional de Bolivia - D. Marko Machicao 8231
- S.G.G. N° 3711 del 10/12/12 - Declara Huésped Oficial al Señor Director de Desarrollo del Producto Turístico del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República del Perú, D. Carlos Albán Ramírez 8231

DECRETO SINTETIZADO

- M.C. y T. N° 3704 del 10/12/12 - Otorga Reconocimiento al Mérito Artístico - Sra. Amelia Cabeza 8232

RESOLUCIONES

- Secret. Func. Públ. N° 50 del 04/12/12 - Dcto. N° 3412/12 - Reglamento del Procedimiento Concursal para cobertura del cargo de Director Artístico del Ballet de la Provincia de Salta - Establece Jurado 8232

Pág.

Secret. Func. Públ. Nº 51 del 04/12/12 - Acepta y rechaza solicitud de Inscripción al Concurso
para la Cobertura del cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de Salta 8233

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.S.P. Nº 539D del 05/12/12 - Deja sin efecto Dcto. Nº 451/12 - Licencia sin Goce
de Haberes - Dres. Napoleón Zunino y Miguel Ángel Latigano 8234

M.Ed. C. y Tec. Nº 545D del 06/12/12 - Carta de Servicios del Programa Becas
- Secret. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos 8234

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 538D del 05/12/12 - Retiro transitorio por invalidez
- Sra. Natividad del Carmen Madrazo 8238

M.S.P. Nº 540D del 05/12/12 - Retiro transitorio por invalidez - Sra. Mirta Alicia Flores 8238

M.S.P. Nº 541D del 05/12/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Bonifacia Yolanda Arjona 8238

M.S.P. Nº 542D del 05/12/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Berta Corrales 8238

M.S.P. Nº 543D del 05/12/12 - Beneficios Jubilatorios - Dr. Felipe Alberto Molina 8238

M.S.P. Nº 544D del 05/12/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Inés del Carmen Lencina 8239

M.Ed. C. y Tec. Nº 546D del 06/12/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Nicolasa Florinda Serrano 8239

M.Ed. C. y Tec. Nº 547D del 06/12/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Frías Martina Francisca 8239

M.S.P. Nº 548D del 05/12/12 - Deja sin efecto asignación interina
de funciones - Sr. Roberto Resina Carrion 8239

M.D.H. Nº 549D del 06/12/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Marta Virginia Arevalos 8239

M.EC. Infr. y Serv. Publ. Nº 550D del 07/12/12 - Acepta renuncia - Ing. Jorge Ignacio Bocanera 8240

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100031692 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - S.G.G. Nº 233/12 8240

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 400002630 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 12 Ley 6838 Expte. ADM
1902/12 - Provisión e Instalación de un Sistema CCTV p/ Acceso del Edificio
Judicial Distrito Judicial Orán 8240

Nº 400002629 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 12 Ley 6838 Expte. ADM 1895/12
- Obra Ampliación de Estacionamiento de Vehículos Oficiales 8241

Nº 100031676 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 133/2.012 8241

Nº 100031675 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 132/2.012 8241

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 100031693 - Secretaría Gral. de la Gobernación Nº 02/2012 8242

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 100031689 - Ministerio Público - Reajuste de Precios Cont. de Servicio
de Limpieza - Expte. Nº 130-13.881-Res. 10207/12 8242

Nº 100031678 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Río Escoipe
- Inmueble Catastro Nº 136 - Chicoana - Expte. Nº 34-187.393/12 8242

Nº 400002609 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. Nº 34-129.165/10 - Resolución
Nº 328 del Día 22/11/12 - Arroyo Guaranguay Ambas Márgenes - Mat. Cat.
Nº 4082 - Dpto. La Caldera 8243

Pág.

N° 100031653 - Secretaría de Recursos Hídricos - Determinación de Línea de Ribera - Río La Caldera - Catastro N° 3593 - Dpto. La Caldera - Expte. N° 34-179.209/12	8243
N° 100031630 - Fundación Capacitar del NOA - Concurso Privado de Antecedentes N° 07/12	8244

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 100031691 - La Ferroviaria - Dpto. Capital - Lugar Río Mojotoro - Expte. N° 17.394	8244
N° 100031683 - Oscar II - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Centenario - Expte. N° 20.915	8244
N° 100031682 - Oscar I - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Centenario - Expte. N° 20.790	8244
N° 100031680 - La Emilia II - Lugar: Cauce del Río de las Cañas - Dpto. Metán - Expte. N° 20.617	8245
N° 100031673 - Esquina Chica I - Dpto. Los Andes - Distrito Muñano Norte - Paraje Esquina Chica - Expte. N° 21.060	8245
N° 100031567 - Shiban - Dpto. Los Andes, Lugar: Quevar - Expte. N° 21.252	8246
N° 100031547 - Geotermia Andina S.A. - Dpto. Los Andes, Lugar: Antuco - Expte. N° 20.700	8246
N° 100031544 - Grandes IV - Dpto. Los Andes, Lugar: Salinas Grandes - Expte. N° 21.694	8246
N° 100031543 - Grandes III - Dpto. Los Andes, Lugar: Salinas Grandes - Expte. N° 21.693	8247
N° 100031542 - Grandes II - Dpto. Los Andes, Lugar: Salinas Grandes - Expte. N° 21.692	8247
N° 100031541 - Arizaro X - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 21.001	8247
N° 100031540 - Arizaro III - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 20.312	8247
N° 100031539 - Arizaro XVI - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 21.383	8248
N° 100031538 - Grandes - Dpto. Los Andes, Lugar: Salinas Grandes - Expte. N° 20.925	8248
N° 100031537 - Arizaro XII - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 21.108	8248
N° 100031536 - Arizaro XIII - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 21.109	8249
N° 100031478 - Mikaela - Salta Capital - Distrito La Ciénaga Paraje Río Arias - Expte. N° 21.410	8249

SUCESORIOS

N° 400002631 - Echazu de Echazu, Laura - Echazu, Segundo Fermín - Reconstrucción Suc. - Expte. N° A-23.430/81	8249
N° 400002628 - López Estanislao; Lezcano Benita Luisa - Expte. N° 394.490/12	8249
N° 400002627 - Agüero, Carlos Alberto; Perez Matos Nora - Expte. N° 405.751/12	8250
N° 400002626 - Porcelo, Carlos Esteban - Expte. N° 1.926/12	8250
N° 100031687 - Sosa Manuel Humberto y Velarde Julia - Expte. N° 15.265/12 - Metán	8250
N° 100031686 - Campero Inocencia Isolina - Expte. N° 015.472/12 - Metán	8250
N° 100031685 - Berrondo Felisa Isabel y Arias Roque - Expte. N° 015.168/12 - Metán	8250
N° 100031684 - Ponce Herminia del Carmen y/o Erminia del Carmen y/o Emilia - Expte. N° 015.523/12 - Metán	8251
N° 400002617 - Gómez. Marta Elizabeth - Expte. N° 1-409.993/12	8251
N° 400002615 - Benítez Castillo, Esteban - Expte. N° 384.093/12	8251
N° 400002610 - Florit Salamanca Sebastiana - Capo Escala Antonio - Expte. N° 14.558/11	8251
N° 100031671 - Agüero Carlota Modesta - López Félix Lucino - Expte. N° 2-398.054/12	8251
N° 100031654 - Benavidez, Lidia del Valle - Expte. N° 403.350/12	8251
N° 100031651 - Flores Josefa - Expte. N° 354.479/11	8252
N° 100031649 - Palacios, Dominga - Expte. N° 400.857/12	8252

	Pág.
Nº 100031647 - Montilla, David - Expte. Nº 385.605/12	8252
Nº 100031634 - Sierra Rubén Valentín - Expte. Nº 401.242/12	8252
Nº 600000698 - Yañes Demetria - Expte. Nº 400.167/12	8252
Nº 400002607 - Lara, Guillermo - Expte. Nº 43.664/04	8253
Nº 100031619 - García Cornejo, Francisco Antonio - Expte. Nº 357.093/11	8253
Nº 100031610 - Martínez Rolando Miguel - Expte. Nº 129/2012 - Cafayate	8253

REMATES JUDICIALES

Nº 100031681 - Por María Ester Herrera - Juicio Expte. Nº 287.769/09	8253
Nº 100031679 - Por Marcelo Venegas - Juicio Expte. Nº 1-26.162/10	8253
Nº 400002616 - Por Víctor Chenaut - Juicio Expte. Nº 344.275/11	8254
Nº 100031622 - Dirección Gral. de Rentas por Alfredo J. Gudiño - Juicio Expte. Nº 113.331/04 - Propiedad Rural en el "El Barrial" - Dpto. San Carlos	8254

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 400002622 - Pérez, Jesús Santos; Ramos, Vilma Susana c/Castillo, Andrés y/o Sus Herederos - Expte. Nº 358.649/11	8255
Nº 100031589 - Moreno, Sista Dina vs. Alurralde de Zapata, Juana y/o Herederos - Expte. Nº 015.378/12 - San José de Metán	8255

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 100031674 - Ocre S.R.L. - Concurso Preventivo - Expte. Nº 409.633/12	8255
Nº 100031560 - Las Vertientes de Salta S.R.L. - Expte. Nº 386.828	8255

EDICTOS JUDICIALES

Nº 400002625 - Credit SRL c/Muñoz Villaroel, Oscar Alberto - Expte. Nº 372.090/11	8256
Nº 400002623 - Orte Rodrigo c/Correa Cecilia Leonor - Expte. Nº 394.717/12	8256
Nº 400002611 - Escudero Javier, Mazza, María Florencia c/Galarza, Roque Javier; Casasola, Elsa Magdalena y/o Quienes Res. Resp. s/Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito - Expte. Nº 354.228/11	8256
Nº 100031650 - Calapeña, Eudalio c/Zalazar, Lauriana - Divorcio Vincular - Expte. Nº 5048/11 - San Ramón de la Nueva Orán	8256

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 100031677 - Sanatorio San Roque S.A. (Inscripción de Directorio)	8257
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 100031688 - Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta - Asamblea Ordinaria, para el día 21/12/12	8257
--	------

FE DE ERRATA

Pág.

N° 400002624 - Remate Judicial de Víctor Chenaut 8258

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100031694 - Del día 12/12/12 8258

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002632 - Del día 12/12/12 8258

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

LEYN° 7751

Ref. Expte. N° 91-30.080/12 y 91-26.804/11 (acumulados)

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia Sancionan con Fuerza de**LEY**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 5.674, de la ciudad Tartagal, departamento General San Martín, para ser destinado a la adjudicación en venta a los actuales ocupantes.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1° una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia. Las dimensiones de las parcelas serán aquellas que ocupan sus actuales pobladores, debiendo realizar las correcciones necesarias para lograr la regularización de todos los lotes.

Art. 3°.- Una vez efectivizadas las parcelaciones a que se refiere el artículo 2°, adjudíquese en venta directa a quienes acrediten fehacientemente ser poseedores de las parcelas durante un plazo mínimo de un (1) año.

Art. 4°.- La Subsecretaría de Tierra y Hábitat verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2.616 y sus modificatorias, y los requisitos fijados en la presente, que deben cumplir los adjudicatarios.

Las parcelas referidas en el artículo 1°, se escriturarán a favor de los adjudicatarios a través de Escribanía de Gobierno, quedando exentas de honorarios, impuestos, tasas y retribuciones.

Art. 5°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación.

A tal fin, las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad durante el periodo.

A su vez en la escritura traslativa se dejarán especial constancia del acogimiento al régimen de bien de familia, Ley N° 14.394.

Art. 6°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 10 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3706

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expedientes Nros. 91-30.080/12 y 91-26.804/11 (acumulados) Preexistente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7751, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

LEYN° 7752

Ref. Expte. N° 91-30.614/12

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble Matrícula N° 132.063, del departamento Capital, con destino a la adjudicación en venta a familias de escasos recursos, que carecen de terreno para vivienda propia, reservándose los espacios necesarios para uso público e institucional.

La fracción mencionada es la que tiene por límites al norte, este y sur, los límites del inmueble, y al oeste la línea trazada por los vértices 2 y 3, del Plano N° 11.270, del departamento Capital, y archivado en la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles, por sí o por terceros practicará la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1°, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

Art. 3°.- Realizadas las parcelaciones a que se refiere el artículo 2°, adjudíquese en venta directa a quienes acrediten fehacientemente los requisitos fijados en la Ley 2.616, y sus modificatorias, y las condiciones de la presente, debiendo intervenir al efecto la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos o el organismo que lo reemplace como Autoridad de Aplicación de la presente.

Es condición para la entrega de los lotes, que los mismos cuenten con los servicios de agua y energía eléctrica que posibiliten la conexión domiciliaria de los futuros adjudicatarios.

La entrega de los lotes se deberá efectuar de manera escalonada a partir del mes de julio de 2.013 hasta diciembre de 2.014.

Art. 4°.- Los inmuebles referidos en el artículo 1°, se escriturarán a favor de los adjudicatarios, a través de Escribanía de Gobierno, quedando exentas de honorarios, impuestos, tasas y retribuciones.

Art. 5°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación.

A tal fin, las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período.

A su vez en la escritura traslativa se dejarán especial constancia del acogimiento al régimen de bien de familia, ley N° 14.394.

Asimismo, la Autoridad de Aplicación podrá dejar sin efecto las adjudicaciones de los lotes, si se verificare el incumplimiento de las obligaciones a cargo del adjudicatario.

Art. 6°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirat
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 10 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3708

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 91-30.614/12 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia Nº 7752, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

LEYNº 7753

Ref. Expte. Nº 91-30.467/12

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula Nº 2.704, de la localidad Apolinario Saravia, departamento Anta, para ser destinada a la adjudicación en venta a grupos familiares inscriptos en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

La fracción mencionada tiene forma y ubicación detallada en croquis que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2º.- Ordénase a la Dirección General de Inmuebles a efectuar, por sí o por terceros la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1º, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

Art. 3º.- Una vez efectivizada las parcelaciones a que se refiere el artículo 2º, adjudíquese en venta directamente a quienes acrediten fehacientemente estar inscriptos en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, excluyendo expresamente de los beneficios de la presente, a todas aquellas personas que se encontraren incurso en contravenciones o infracciones de cualquier especie vinculadas con ocupación ilegal de inmuebles públicos o privados.

Art. 4º.- La Subsecretaría de Tierra y Hábitat verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2.616, y sus modificatorias, y los requisitos fijados en la presente, que deben cumplir los adjudicatarios.

Los inmuebles referidos en el artículo 1º, se escriturarán a favor de los adjudicatarios, a través de Escribanía de Gobierno, quedando exentas de honorarios, impuestos, tasas y retribuciones.

Art. 5º.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación.

A tal fin, las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal periodo.

Art. 6º.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

VERANEXO

Salta, 10 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3710

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 91-30467/12 Preexistente.-

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7753, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS

Salta, 6 de Diciembre de 2012

Salta, 5 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3650

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del día 5 de diciembre de 2012; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 5 de diciembre de 2012.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3° - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETO N° 3701

Ministerio de Salud Pública

VISTO las Addendas a los Contratos de Locación de Servicios firmadas entre la Provincia de Salta representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta y las Srtas. Soledad Aranda y Betina Gabriela Franceschini; y CONSIDERANDO:

Que las mismas se celebraron a fin de proceder a la ampliación de los términos establecidos en la Cláusula Tercera de los respectivos Contratos de Locación de Servicios mencionados precedentemente;

Que lo aprobado en el presente cuenta con las autorizaciones pertinentes:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Addendas a los Contratos de Locación de Servicios firmadas entre la Pro-

vincia de Salta representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta y las Srtas. Soledad Aranda - DNI N° 30.221.856 y Betina Gabriela Franceschini - DNI N° 32.953.414 las que, como Anexo, forman parte de este instrumento, con vigencia al día 1° de enero de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción Instituto Provincial de Salud de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3702

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 07 de diciembre de 2012; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zotto, a partir del día 07 de diciembre de 2012 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3703

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 07 de diciembre de 2012;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 07 de diciembre de 2012.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 10 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3705

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-229.195/12

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro de Turismo de la Nación Argentina, Dr. Enrique Meyer,

CONSIDERANDO:

Que dicha visita se realiza a fin de participar del Evento Internacional de Turismo: Integración Regional y Turismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Ministro de Turismo de la Nación Argentina, Dr. Enrique Meyer, a partir del día 11 de diciembre de 2012 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 10 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3707

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-229.177/12

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Director Regional de Antofagasta del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de la República de Chile, D. Miguel Quezada; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha visita se realiza a fin de participar del Evento Internacional de Turismo: Integración Regional y Turismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Oficial, al señor Director Regional de Antofagasta del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de la República de Chile, D. Miguel Quezada, a partir del día 11 de diciembre de 2012 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 10 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3709

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-229.150/12

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Viceministro de Turismo del Ministerio de Culturas del Estado Plurinacional de Bolivia, D. Marko Machicao, a partir del día 11 de diciembre del 2.012, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha visita se realiza a fin de participar del Evento Internacional de Turismo: "Integración Regional y Turismo".

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Oficial, al señor Viceministro de Turismo del Ministerio de Culturas del Estado Plurinacional de Bolivia, D. Marko Machicao, a

partir del día 11 de diciembre del 2.012 y mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 10 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3711

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-229.169/12

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Director de Desarrollo del Producto Turístico del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República del Perú, D. Carlos Albán Ramírez, a partir del día 11 de diciembre del 2.012, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha visita se realiza a fin de participar del Evento Internacional de Turismo: "Integración Regional y Turismo".

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Oficial, al señor Director de Desarrollo del Producto Turístico del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República del Perú, D. Carlos Albán Ramírez, a partir del día 11 de diciembre del 2.012 y mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 3704
- 10/12/2012 - Expediente N° 59-52.461/12**

Artículo 1° - Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por la señora Amelia Cabeza - L.C. N° 0.255.266, en la categoría de compositora y/o autora de música y/o canciones populares, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. f), y 5° inc. c) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura - Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Ovejero - Samson

RESOLUCIONES

Salta, 4 de Diciembre de 2012

RESOLUCION N° 50

Secretaría de la Función Pública

Expediente N° 289-202.681/12

VISTO el Decreto N° 3.412/12, el Expediente N° 139-228006/12, el Acta N° 31/2012 del Consejo de Dirección del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el referido decreto el Poder Ejecutivo autorizó el llamado a "Concurso Público para la Cobertura del Cargo de Director Titular de la Orquesta Sinfónica de Salta", y aprobó el Reglamento de tal procedimiento concursal, encomendando a la Secretaría de la Función Pública, como Autoridad de Aplicación, la coordinación del procedimiento concursal, con la colaboración del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Que el Artículo 14, inc. a) del Reglamento establece la integración del Jurado encargado de evaluar en la prueba de oposición, disponiendo que el mismo estará compuesto por cinco (5) miembros, a saber: el Presidente y un asesor del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, y tres (3) maestros de reconocida trayectoria nacional e internacional, uno de los cuales será propuesto por los miembros de la Orquesta Sinfónica de Salta.

Que los músicos de la Orquesta Sinfónica de Salta, eligieron por unanimidad mediante Asamblea un profesional de reconocida trayectoria a efectos de proponer al mismo para la integración del Jurado del concurso, habiendo efectuado la correspondiente presentación ante la Autoridad de Aplicación.

Que el Directorio del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta propuso mediante Acta N° 31/2012, se designe como miembros del Jurado, a dos reconocidos Maestros con extensa trayectoria en el medio, y aprobó el profesional propuesto por los miembros de la Orquesta Sinfónica de Salta.

Que esta Secretaría debe emitir el acto administrativo tendiente a la conformación del Jurado en los términos y plazos establecidos por el Artículo 14 inc. a) del Reglamento.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer que el Jurado previsto por el Artículo 14 del Reglamento del Procedimiento Concursal para Cobertura del Cargo de Director Artístico del Ballet de la Provincia de Salta, estará integrado por:

- 1.- El Sr. Presidente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, Prof. Sergio Mariano Bravo.
- 2.- El Asesor del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, Sr. Claudio García Bes.
- 3.- El Maestro Miguel Ángel Gilardi; Director de Orquesta de trayectoria internacional, egresado de la Universidad de Colonia en Alemania, del Conservatorio de Música de Rhin y la Academia Santa Cecilia de Italia.
- 4.- El Maestro Carlos Alberto Sahagún; pianista, compositor, arreglador y director de Orquesta egresado del Instituto Superior de Arte del Teatro Colón (propuesto por los músicos de la Orquesta Sinfónica de Salta).
- 5.- El Prof. Carlos Del Lungo Rodríguez: concertino de la Orquesta Sinfónica de la UNT. Profesor Superior de Violín acreditado por el Conservatorio Provincial de Música de la ciudad de Córdoba y el Conservatorio Provincial de Música de la ciudad de Tucumán.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Roberto L. Robino
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 04 de Diciembre de 2012

RESOLUCION N° 51

Secretaría de la Función Pública

Expediente N° 289-202.681/12

VISTO el Decreto N° 3.412/12 y las Resoluciones N°s. 46/12 y 50/12 de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el referido decreto el Poder Ejecutivo autorizó el llamado a "Concurso Público para Cobertura del Cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de Salta", y aprobó el Reglamento de tal procedimiento concursal, encomendando a la Secretaría de la Función Pública, como Autoridad de Aplicación, la coordinación del procedimiento concursal, con la colaboración del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del procedimiento concursal, la Autoridad de Aplicación emitió las resoluciones citadas en el Visto, mediante las cuales se llama a concurso, se fijan fechas de apertura y cierre de la etapa de inscripciones y el cronograma de fechas correspondientes a las pruebas de oposición, y se designa al Jurado Evaluador del procedimiento concursal.

Que el Artículo 5° del mencionado reglamento establece que la Autoridad de Aplicación debe evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 4°, por parte de los postulantes que hayan solicitado su inscripción en el procedimiento concursal.

Que, una vez cerrado el plazo para la inscripción, se ha evaluado y analizado el cumplimiento o no de los requisitos pertinentes por parte de los postulantes, correspondiente de conformidad con lo establecido por el Artículo 12 del Reglamento, emitir la resolución de admisión y rechazo de dichas inscripciones.

Que, habiéndose registrado solicitudes de inscripción vía Internet en la dirección de correo electrónico habilitada a tales fines, sin que los interesados hayan cumplido con la obligación de presentar, dentro del pla-

zo de inscripción establecido en la normativa aplicable, la documentación respaldatoria correspondiente, corresponde rechazar tales solicitudes de inscripción.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aceptar la solicitud de inscripción al Concurso para la Cobertura del Cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de Salta, de los postulantes que se enuncian a continuación:

- * Lhez, Jorge Walter, DNI N° 16.530.233
- * Delgado Rolo, Yenisleidy, D.N.I. N° 94.747.187.
- * Plis, Gustavo Eduardo, DNI N° 12.587.227.
- * Kutcha, Gaetan Fernand, DNI N° 090421200952.
- * De Gálvez Aranda, Carlos Francisco, DNI N° 25.080.359 D.
- * Ceron Ortega, José Antonio, DNI N° 94.360.225.
- * Ramos de Souza, Marcelo, Pasaporte FB 299100.
- * Lurbe, Diego Adolfo, DNI N° 22.143.451.
- * Varela, Francisco Javier, DNI N° 26.101.295.
- * Ingignoli, Darío, DNI N° 23.651.444.
- * De Gans, David Arturo, DNI N° 31.539.718.
- * Belforte, Luis Santiago, DNI N° 30.495.243.
- * Díaz, Oliver, ID ESP N° 10.870.719.
- * Herrero Pondal, Pablo, DNI N° 24.204.693.

Art. 2° - Rechazar la solicitud de inscripción al Concurso para la Cobertura del Cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de Salta, de las personas detalladas a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos por los Artículos 4° y 10° del Reglamento aprobado como Anexo del Decreto N° 3.412/12 y por el Artículo 2° de la Resolución N° 46/12 de la Secretaría de la Función Pública:

- * Sardella, Federico Víctor, DNI N° 30.823.152.
- * Kriger, Armando Victor, DNI N° 4.312.397.
- * Dzodan, Pablo, DNI N° 25.847.428.
- * Marosi, Laszlo

Art. 3° - Establecer que la etapa de evaluación de antecedentes dispuesta por el Artículo 7° del Regla-

mento aprobado como Anexo del Decreto N° 3412/12, se desarrollará el día 06 de diciembre de 2012 en la Sala de Conferencias de la Secretaría de Cultura, sita en calle Caseros N° 460 de la Ciudad de Salta, y estará a cargo de los siguientes miembros del Jurado Evaluador designado mediante Resolución N° 50/12 de la Secretaría de la Función Pública:

1. Prof. Sergio Mariano Bravo.
2. Sr. Claudio Garcia Bes.
3. Mtro. Miguel Ángel Gilardi.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Roberto L. Robino
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 5 de Diciembre de 2012

RESOLUCION N° 539D

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 218.002/12 - código 321

VISTO que por el artículo 1° del Decreto n° 451/12, se da por concluida la licencia sin goce de haberes de los doctores Napoleón Zunino y Miguel Ángel Latigano, desde el 10 de diciembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 vuelta el Programa Personal informa que los citados profesionales continuación desempeñándose como Gerentes Generales de los Hospitales "El Carmen" de Metán y "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, respectivamente.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto el artículo 1° del Decreto n° 451/12, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

Salta, 6 de Diciembre de 2012

RESOLUCION N° 545D

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120159-207.877/2012-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Programa Becas, dependiente, de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, dependiente, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Programa Becas, dependiente, de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, dependiente, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

C.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Carta de Servicios

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

**Secretaría de Gestión Administrativa
y Recursos Humanos**

Programa Becas

Año 2012

Identificación del Organismo

Denominación: Ministerio de Educación. Ciencia y Tecnología - Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos - Programa Becas

Responsable de la elaboración y gestión de la carta de servicios

Dr. Arias, Andrés - Jefe de Programa - 0387- 4370606 (int. 19) Oficinas N° 08

E-mail: becasnivelesuperior@edusalta.gov.ar
ppsesalta@gmail.com

Dirección: Salta- Capital. calle Ituzaingó N° 371

Programa Becas:

Becas 1° piso - Oficina 04

Sub-Programa Becas Universitarias y Terciarias: 1° piso - Oficinas N° 05, 06 y 07.

C.P.: A 4402AQB - Salta - Capital.

Programa Provincial de Becas Educativas a la Excelencia: 1° piso - Oficinas N° 05, 06 y 07.

C.P.: A 4402AQB - Salta - Capital.

Subprograma Unidad Ejecutora Plan Nacional de Becas Estudiantiles: 1° piso - Oficina 01; C.P. A 4402AHL - Salta - Capital.

Plan Provincial de Escuelas Abiertas: 1° piso - Oficinas N° 02 y 03 - C.P. 4400 - Salta-Capital.

Teléfonos

Programa Becas: 0387- 4229654 (Int. 17)

Sub-programa de Becas Universitarias y Terciarias: 0387 - 4370606 (Int. 14, 15 y 18) Fax 0387-4370606 / Centrex: 6606.

Programa Provincial de Becas Educativas a la Excelencia: 0387- 4370606 (Int. 14,15 y 18) Fax 0387-4370606 / Centrex: 6606.

Subprograma Unidad Ejecutora Plan Nacional de Becas Estudiantiles: Telf. / Fax 0387 - 4373049 (Int. 12)

Plan Provincial de Escuelas Abiertas: 0387 - 4373048 (Int. 13 y16)

Página Web: www.edusalta.gov.ar - sga.edusalta.gov.ar/becasprovinciales

Horarios de Atención al Cliente/Ciudadano

Programa Becas: 8:00 a 16:00 hs de lunes a viernes.

Sub-programa de Becas Universitarias y Terciarias: 8:00 a 16:00 hs de lunes a viernes.

Programa Provincial de Becas Educativas a la Excelencia: 8:00 a 16:00 hs de lunes a viernes.

Subprograma Unidad Ejecutora Plan Nacional de Becas Estudiantiles: 9:00 a 20 hs de lunes a viernes.

Plan Provincial de Escuelas Abiertas: 08:00 a 14:00 hs de lunes a viernes

Referencia Normativa

Programa Becas: Decreto 236/03; Decreto 3468/03.

Sub-Programa Becas Universitarias y Terciarias: Resolución N° 1406/06.

Programa Provincial de Becas Educativas a la Excelencia Decreto 1738/12, Resolución N° 1788/12.

Subprograma Unidad Ejecutora Plan Nacional de Becas Estudiantiles: Decreto 3468/08

Plan Provincial de Escuelas Abiertas: Decreto 2078/05, - Memorandum N° 013/09, Resolución N° 029/11.

Fines del Organismo

* Asistir al señor Secretario de Gestión administrativa y Recursos Humanos en las políticas socio-educativas que le fueran fijadas.

* Establecer canales de comunicación efectivos entre Nación y Provincia para implementar los programas.

* Contribuir al fortalecimiento de las trayectorias escolares de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad socioeducativa.

* Promover el ingreso, la permanencia y la promoción de los estudiantes de todos los niveles de la escolaridad obligatoria.

* Atender el estricto cumplimiento de las actividades administrativas, organizativas, contables, financieras y materiales relacionadas al Programa de Becas, para satisfacer los requerimientos institucionales a través de servicios perfeccionados y adaptados al cumplimiento de los objetivos superiores.

* Administrar los recursos humanos como el activo más importante y un factor clave de éxito.

* Implementar metodologías y herramientas que permitan medir los indicadores establecidos en la planificación de la política pública, para proporcionar al Gobierno de la Provincia de Salta la información necesaria para planificar y dirigir la acción administrativa de servicio a los ciudadanos, así como para adoptar las iniciativas de mejoras requeridas.

* Atender con rapidez, seguridad, y eficacia las consultas y reclamos expuestos por los agentes.

Catálogo de Prestaciones o Servicios Dispensados

Información y asesoramiento sobre:

- * Confección de Certificaciones de Becarios.
- * Difusión, publicación y comunicación por los medios disponibles, de la normativa vigente de los distintos programa dependientes.
- * Diseño de instructivos, circulares y toda otra documentación necesaria para la implementación del sistema,
- * Elaboración de los correspondientes cronogramas de actividades para el año académico.
- * Asesoramiento que pudieren requerirle los usuarios del sistema, organismos públicos y/o privados que lo soliciten.
- * Estudio, constatación y evaluación de la información y documentación declarada y presentada por los estudiantes que soliciten y/o los beneficiarios, emitiendo informes fundados para la admisión y/o rechazo de las solicitudes.
- * Requerimientos de informes a organismos públicos, nacionales, provinciales y municipales y a instituciones privadas toda vez que lo estime necesario para el desempeño de las funciones encomendadas.
- * Realización de visitas domiciliarias y/o constatar situaciones que considere necesario por los medios que se crean mas idóneos.
- * Custodia de los legajos de los estudiantes que tengan asignada una beca, manteniendo actualizada la información.
- * Confección de estadística del sistema de becas, delegándolas en el Equipo Profesional Interdisciplinario.
- * Elaboración de los convenios individuales de becas y ponerlos a consideración del Sr. Secretario para su aprobación y suscripción.
- * Determinación de los servicios solidarios que deberán cumplir los becarios en los periodos en que se acuerde, conforme las necesidades que verifique.
- * Supervisión del Equipo Profesional Interdisciplinario en el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los requisitos y condiciones reglamentarias por los becarios del sistema.
- * Intervención en los trámites establecidos en el reglamento a los fines de abonar las becas que se otorguen.
- * Supervisión de los registros administrativos - contables inherentes al pago de becas y sus correspondientes rendiciones

* Emisión de informes fundados toda vez que fuere necesario disponer la suspensión y/o baja de beneficios ya otorgados.

* Recepción de sugerencias y/o denuncias que le presentaren, dándoles el correspondiente trámite.

* Gestión de expedientes referidos a: solicitudes, reclamos, reconsideraciones de Becas y/o Proyectos Socioeducativos.

* Gestión y ejecución para el otorgamiento de Apoyos Escolares destinado a adolescentes y jóvenes pertenecientes a Pueblos Originarios, a fin de estimular la finalización de la educación secundaria.

* Gestión, asesoramiento, evaluación y monitoreo de los proyectos socioeducativos escolares presentados por las escuelas albergues de la provincia, a fin de mejorar el tiempo hogar de las/los niñas/niños y jóvenes en situación de albergue.

* Gestión, asesoramiento, evaluación y monitoreo de las propuestas socioeducativas definidas y planificadas por escuelas y municipios en el marco de la línea Prevención del Abandono Escolar.

* Gestión, asesoramiento, evaluación y monitoreo de los proyectos socioeducativos, tales como Coros y Orquestas, Movilidad para escuelas primarias, Movilidad para escuelas secundarias, Parlamento Juvenil, Centro de Actividades Infantiles (CAI), Apoyo para la Escolaridad de alumnos Bajo Protección Judicial y Proyectos escolares socio-educativos para la inclusión con eje en la centralidad de la enseñanza de la Educación Especial.

Sistema de Reclamos, Quejas, Sugerencias y Felicitaciones

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este organismo, se encuentran a disposición del cliente/ciudadano formularios y buzones de reclamos, quejas y sugerencias, ubicados en la mesa de entradas del Programa Becas. Están habilitadas también direcciones de correo electrónico oficiales para facilitar la comunicación.

Compromisos de Calidad

A fin de optimizar los niveles de calidad en los servicios se:

* Dará respuesta a las consultas y reclamos en un plazo de 48 horas.

* Monitoreará la tramitación de los expedientes.

* Habilitarán servicios de consulta y gestión de información a través de Internet.

- * Elaborarán planillas de atención al público.
- * Distribuirán folletos informativos sobre los nuevos servicios a los que tiene acceso el cliente/ciudadano.
- * Crearán procedimientos para medir la satisfacción del cliente/ciudadano en la atención.
- * Diseñará, definirá, llevará adelante planes de mejora, partiendo de los resultados de auto evaluación y los objetivos propuestos en el plan de gestión de la calidad.
- * Mantendrá un plan de capacitación y actualización del personal administrativo.

Criterio para la Actualización de los Compromisos de Calidad

A los fines de poder comprobar el nivel de los compromisos adquiridos con los clientes/ciudadanos, se establecen los siguientes indicadores:

- * Cantidad de consultas y reclamos resueltos.
- * Tiempo promedio de respuesta a consultas o reclamos.
- * Cantidad de expedientes finalizados en los tiempos estimados de acuerdo a los manuales de procesos.
- * Tiempo máximo promedio para la tramitación de expedientes por proceso.
- * Cantidad de agentes que utilizan los servicios a través de Internet.
- * Cantidad de capacitaciones proporcionadas al personal administrativo.
- * Nivel de calidad percibido por los agentes administrativos que participan en las capacitaciones.
- * Expectativa de los clientes/ciudadanos en cuanto a la calidad de los servicios prestados.
- * Nivel de calidad percibido por los clientes/ciudadanos que usan los servicios proporcionados en el organismo.

Catalogo de los Derechos y Deberes del Cliente/Ciudadano

Derechos de los clientes/ciudadanos

- * Derecho a recabar la información que requieran, ejerciendo los derechos civiles y legales que les asisten.
- * Derecho a recibir asesoramiento técnico y legal sobre los trámites y requisitos que debe cumplir en sus actuaciones.
- * Derecho a exigir el respeto a los plazos pactados para el cumplimiento de los procesos y procedimientos administrativos.
- * Derecho a ser tratado con respeto por las autoridades y el personal al servicio del Programa Becas y sus dependencias.

- * Derecho a conocer el estado de tramitación de sus actuaciones y, en el caso que corresponda, a obtener copia de los documentos contenidos en ellas.
- * Derecho a identificar a las Autoridades y Personal que tramiten los procedimientos y a exigir responsabilidades a los mismos cuando legalmente corresponda.
- * Derecho a acceder a los registros y archivos públicos con las limitaciones legalmente establecidas.
- * Derecho a presentar quejas por la omisión de trámites o retrasos en los procedimientos en los que sea interesado y a reclamar ante cualquier desatención o anomalía en el funcionamiento de los servicios prestados por este Organismo.
- * Derecho a expresar y difundir, sin censura previa, sus pensamientos, ideas, opiniones y críticas mediante la palabra oral o escrita, por cualquier medio de comunicación, así como la libertad de buscar, recibir y transmitir información.
- * Derecho a participar en la mejora continua de los servicios del Programa Becas y sus dependencias, a través del buzón de quejas, reclamos y sugerencias instalados en las dependencias del organismo.

Obligaciones de los clientes/ciudadanos

- * Cumplir con los requisitos establecidos para colaborar en la prestación de los servicios.
- * Actuar de acuerdo a las normativas vigentes.
- * Tratar con respeto a las Autoridades y al personal al servicio del Programa Becas, Sub-programa de Becas Universitarias y Terciarias, Unidad Ejecutora Plan Nacional de Becas Estudiantiles y Plan Provincial de Escuelas Abiertas.
- * Respetar los horarios de atención establecido por el Organismo.

Gestión de la Carta de Servicio y Sistema de Autoevaluación

La gestión y actualización de la Carta de Servicio está a cargo del Programa Becas, quién a través del Sistema de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones y un sistema de auto evaluación, realizará un análisis del cumplimiento de las funciones y compromisos asumidos por este organismo. Utilizando como segundo método de medición encuestas dirigidas a los ciudadanos, con el fin de tomar distintas muestras que permitan realizar un análisis que contribuya al sistema de mejora.

Dr. Andrés M. Arias

Jefe Programa de Becas

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 538D
- 05/12/2012 - Expediente N° 0100244-1.640/2012-0.**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 31 de Julio de 2012, la renuncia presentada por la señora Natividad del Carmen Madrazo, DNI. N° 06.194.661, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez, otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI, Salta, mediante Resolución Acordada RNT-E 03435/12 de fecha 25 de Julio de 2012, al Cargo: Secretaria de Sala - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 1 - N° de Orden 981 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3881/09.

Art. 2° - La señora Natividad del Carmen Madrazo, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Heredia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 540D -
05/12/2012 - Expediente N° 0100220-172.784/2012-0**

Artículo 1° - *Acéptase con vigencia al 01 de Agosto de 2012, la renuncia presentada por la señora Mirta Alicia Flores, DNI. N° 13.850.948, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, mediante Resolución Acordada N° RNT-E 03159 de fecha 03 de Julio de 2012, al Cargo: Técnico de Laboratorio - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - N° de Orden 1883, dependiente del Centro de Salud N° 01 - Villa Primavera - Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.*

Art. 2° - La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la

Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Heredia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 541D
- 05/12/2012 - Expediente N° 0100195-922/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Setiembre de 2012, la renuncia presentada por la señora Bonifacia Yolanda Arjona, DNI. N° 10.347.603, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01197 de fecha 19 de Junio de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 06, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Valle" de La Viña - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Arjona, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Heredia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 542D
- 05/12/2012 - Expediente N° 0100244-1.649/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2012, la renuncia presentada por la señora Berta Corrales, DNI. N° 10.167.741, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01196 de fecha 24 de Mayo de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1, N° de Orden 222, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3881/09.

Heredia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 543D -
05/12/2012 - Expediente N° 0100220-123.689/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2012, la renuncia presentada por el Dr. Felipe Alberto Molina, DNI. N° 08.177.579, por acogerse

al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01196 de fecha 09 de Mayo de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI -Salta, al Cargo: Odontólogo Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 529, dependiente del Centro de Salud N° 14 - Barrio Miguel Ortiz - Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 544D - 05/12/2012 - Expediente N° 0100250-719/2011-0 y 0100127-8.861/2011-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 19 de Julio de 2011, la renuncia presentada por la señora Inés del Carmen Lencina, D.N.I. N° 06.535.483, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01185 de fecha 27 de Junio de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI -Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 17, dependiente del Hospital "Juan Carlos Dávalos" de Santa Victoria Oeste - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Heredia

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 546D - 06/12/2012 - Expediente N° 159-139.595/12

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01 de marzo de 2012, la renuncia presentada por la Sra. Nicolasa Florinda Serrano, D.N.I. N° 5.328.647, al cargo de Ordenanza, planta permanente, subgrupo 1 nivel 5, del Colegio Secundario N° 5007 "Dr. Facundo de Zuviría" de la localidad de General Güemes, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96. Artículo 9. Resolución SRT N° 43/97. Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 547D - 06/12/2012 - Expediente N° 0120159-90.847/2.012-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/05/2012, la renuncia presentada por la Sra. Frías Martina Francisca, D.N.I. N° 10.192.771, al cargo de ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4196 "Santa María del Perpetuo Socorro" de la localidad Pozo El Mulato, departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96; Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 548D - 06/12/2012 - Expte. n° 173.326/11 - código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de octubre de 2012, dejar sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como Jefe Sector Traslados del Programa Mantenimiento de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento, otorgados por Decreto n° 2354/08, al señor Roberto Resina Carrion, D.N.I. n° 7.258.524, quien renunció por haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria.

Heredia

Ministerio de Derechos Humanos - Resolución N° 549D - 06/12/2012 - Expediente N° 0040234-172.466/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 17 de Septiembre de 2012, la renuncia presentada por la señora Marta Virginia Arealos, D.N.I. N° 04.929.495, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01198, de fecha 20 de Julio de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Técnico Agrupamiento: Técnico Subgrupo 1 N° de Orden 12, dependiente de la Cabecera de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades -Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 798/10.

Art. 2° - Déjase establecido que la señora Arevalos, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Pace

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 550D - 07/12/2012 - Expediente N° 0110029-683.028/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 31 de Mayo de 2012, la renuncia presentada por el Ing. Jorge Ignacio Bocanera, DNI. N° 25.421.510, por razones particulares, en el Cargo: Profesional - Agrupamiento: Profesional Subgrupo 2 N° de Orden 21, dependiente del Subprograma Sistemas de la Dirección General de Inmuebles Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto N° 660/08.

Art. 2° - Dejar establecido que el Ing. Bocanera, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

Parodi

El Anexo que forma parte del Decreto N° 3701, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100031692 F. v/c N° 0002-02700

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 233/12

Objeto: Adquisición de AVL (Localización Automática de Vehículos).

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.**

Expediente: 0020301-46.554/2012-0

Destino: Coordinación del Parque Automotor.

Fecha de Apertura: 04/01/2013 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Monto Oficial: \$ 952.318,50 (Pesos Novecientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Dieciocho con 50/100)

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 13/12/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400002630

F. N° 0004-01833

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Expte. ADM 1902/12

Provisión e Instalación de un Sistema de CCTV para Accesos del Edificio Judicial del Distrito Judicial Orán

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 21 de diciembre de 2012 a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la cotización de precios destinados al provisión e instalación de un sistema de CCTV para accesos del Edificio Judicial del Distrito Judicial Orán, cuyas condiciones de presentación y memorias técnicas se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega: de Condiciones y Especificaciones: Área Compras del Poder Judicial de Salta - Avda. Bolivia 4671. Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las propuestas: Poder Judicial de Salta.
Área Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 21 de diciembre de 2012. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 13/12/2012

O.P. N° 400002629

F. N° 0004-1832

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Expte. ADM 1895/12

**Obra: Ampliación de Estacionamiento
de Vehículos Oficiales**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 07 de enero de 2013 a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la "Obra: Ampliación del estacionamiento de vehículos oficiales", cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 09:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web:
www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta.
Área Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 07 de enero de 2013. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 13/12/2012

O.P. N° 100031676

F. N° 0001-45725

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L.N. N° 133/2.012

Para la Adquisición de "Reparación de Camioneta
Ford F100 - Mod. 1983 - Leg. Int. N° 19-C"

Presupuesto Oficial: \$ 27.300,00 (Pesos Veintisiete Mil Trescientos).

Exptes.: N° 0110033-219.528/2012-0

Apertura: 19 de Diciembre de 2.012 a Horas 11.00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio
D.V.S - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y
Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 18-05-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Leván
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 13/12/2012

O.P. N° 100031675

F. N° 0001-45725

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 132/2.012

Para la Adquisición de "Un Panel de Radiador para
Ford Cargo 1722 - Leg. Int. N° 91-B"

Presupuesto Oficial: \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil).

Exptes.: N° 0110033-225.128/2012-0

Apertura: 19 de Diciembre de 2.012 a Horas 09.00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio
D.V.S - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y
Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07.30 a 13.00, de lunes a viernes y hasta el día 18-05-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00 e) 13/12/2012

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100031693 F. v/c N° 0002-02701

SAF Gobernación

Unidad Operativa Contrataciones

Secretaría General de la Gobernación

Concurso de Precios N° 02/2012 - (Ley 6838, art 10 - Decreto 1448/96 art. 24)

Objeto: "Encuadernaciones de Protocolos"

Organismos Originante: **Escribanía de Gobierno Pcia. de Salta.**

Expedientes: 008-126.169/2012 - Cde. 1.

Resolución N°: 195/2012 Disposición N°: 607/2012

Destino: **Escribanía de Gobierno.**

Fecha de Apertura: 19/12/2012 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos hasta una hora antes de la hora de inicio del acto de apertura del Concurso, en Tesorería del Servicio Administrativo Financiero de Gobernación, sita en Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n° - 2° Block - Planta baja - Salta Capital.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: "Unidad Operativa Contrataciones del SAF de la Gobernación" - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/ N° - 3° Block - 1° Piso - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324657.

Alfredo Ovejero
Jefe Departamento
U.O.C. SAF Gobernación

Imp. S 60.00 e) 13/12/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100031689

F. v/c N° 0002-02699

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la "Contratación de servicio de Limpieza y Mantenimiento en el edificio sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia" - Tramitada bajo expte. Expte. N° 130-13881, el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, por Resolución N° 10207/12 ha resuelto: 1) Autorizar el reajuste de precios del contrato suscripto con la firma Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas, por la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento en el Edificio Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta de, en un porcentaje total del 24% en las siguientes proporciones: el 15% a partir de mayo del 2012 y el 9% desde noviembre del 2013. 2) Autorizar a la Dra. Silvia C. Triverio, en su carácter de representante de este Ministerio Público ante el Consejo de Administración, a suscribir el instrumento pertinente. 3) Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese. Firmado: Dr. Pablo López Viñals - Procurador General de la Provincia. - Dr. Luis Félix Costas - Defensor General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. S 60,00

e) 13/12/2012

O.P. N° 100031678

F. N° 0001-45734

Ref. Expte. N° 34-187.393/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 285 del día 06/11/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Escoipe, integrando dicha comisión los Sres. Dr. en Geología Víctor Omar Viera y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 136, del Dpto. Chicoana, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. (Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3). Los propietarios ribereños en la zona objeto de la pre-

sente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00

e) 13 y 14/12/2012

O.P. N° 400002609

F. N° 0004-01816

Ref. Expte. N° 34-129.165/10

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 328 del día 22/11/12, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Arroyo Guaranguay, integrando dicha comisión el Dr. en Geología Víctor Omar Nieva e Ing. Civil Mariela Adriana Nieva, a la latitud del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 4082 del Dpto. La Caldera, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Líneas de Ribera del Arroyo Guaranguay - Mat. 4.082

Margen Derecha - Coordenadas Gauss Kruger

Nombre	Y	X
LRd 09	3567514.94	7281342.59
LRd 10	3567527.24	7281520.77
LRd 11	3567344.08	7281651.39
LRd 12	3567152.70	7281940.63
LRd 13	3567142.28	7282077.69
LRd 14	3567064.13	7282141.88
LRd 15	3567114.49	7282398.64
LRd 16	3567105.49	7282618.06
LRd 17	3567015.75	7282602.99
LRd 18	3567001.54	7282677.82
LRd 19	3567074.17	7282832.39
LRd 20	3566931.34	7282971.40
LRd 21	3566938.20	7283105.30

Margen Izquierda - Coordenadas Gauss Kruger

Nombre	Y	X
LRi 01	3567118.12	7283080.16
LRi 02	3567136.34	7282904.38
LRi 03	3567186.33	7282833.69
LRi 04	3567199.84	7282694.69
LRi 05	3567251.03	7282564.05
LRi 06	3567354.85	7282157.29
LRi 07	3567380.93	7282008.68
LRi 08	3567770.96	7281371.18

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 136,00

e) 12 y 13/12/2012

O.P. N° 100031653

F. N° 0001-45599

Ref. Expte. N° 34-179.209/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 322 del día 21/11/12 se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río La Caldera, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Felipe Caro, M.P. N° 3024, el Geólogo Marcelo Ramón Olañeta, M.P. N° 155 y el Topógrafo N° Félix Márquez, DNI N° 7.252.699. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 3593, Fracción 17, del Dpto. La Caldera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, utilizándose el método de registro fotográfico y medición de caudales en base a datos de precipitaciones. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/

02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00

e) 12 y 13/12/2012

O.P. N° 100031630

F. N° 0001-45679

Fundación Capacit Ar del NOA

La Fundación Capacit Ar del NOA llama a Concurso Privado de Antecedentes para la selección de:

Concurso N° 07/12: Estudio de Alternativas de Provisión de Energía Eléctrica para la Instalación en Alto de Chorrillos del Proyecto Llama (Long Latin American Millimeter Array)*

Cierre del Concurso: Miércoles 19 de Diciembre de 2012 - Hs. 13.00

Los Pliegos y condiciones particulares se pueden retirar en la sede de la Fundación, Santiago del Estero 1130 1er piso, desde el día Miércoles 12 de Diciembre hasta el día Martes 18 de Diciembre de 2012 de 9:00 a 13:00. Valor del Pliego S 200,00.

Dr. Gerardo Marquez Mateo

Presidente

Fundación Capacit Ar del NOA

Imp. S 180,00

e) 11 al 13/12/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100031691

F. N° 0001-45752

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de minas y en lo comercial de registro de la Provincia de Salta, hacer saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que la Cooperativa la Mesa Redonda Ltda., ha solicitado publicación de la renovación de concesión de la Cantera de Áridos denominada "La Ferroviaria", Expte. N° 17.394 ubicada en el departamento Capital, lugar río Mojotoro, Descripto de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger. Sistema Posgar 94 y campo Inchauspe/69

X	Y
7.267.628.47	3.562.590.59
7.267.917.68	3.563.081.84
7.267.674.63	3.563.035.66
7.267.436.27	3.562.858.06

Superficie: 9 hectáreas 9,405 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00

e) 13 y 21/12/2012 y 04/01/2013

O.P. N° 100031683

F. N° 0001-45745

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Bolera Minera SA, han solicitado la petición de mensura de la mina "Oscar II" de litio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar de Centenario, que tramita por Expte. N° 20915, y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss - Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
3428108.00	7257518.78
3429268.87	7257497.94
3429267.90	7257437.92
3429318.63	7257437.92
3429318.66	7256338.48
3428108.00	7255455.51

P.M.D.: Y=3428724.80 X=7256753.80

Cerrado. Superficie Concedida 194 has 7250 m2. Los terrenos son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00

e) 13, 19 y 27/12/2012

O.P. N° 100031682

F. N° 0001-45745

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Bolera Minera SA, han solicitado la petición de mensura de la mina "Oscar I" de litio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar de Centenario, que tramita por Expte. N° 20790, y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss - Kruger
de Pertenencias Posgar/94**

Y	X
3432361.71	7262296.14
3433319.80	7262282.32
3433319.80	7258765.05
3431485.12	7258765.05
3431788.34	7259829.64
3431030.53	7260045.55
3431351.16	7260045.55
3431357.40	7261570.01
3432349.99	7261554.33

P.M.D.: Y=3432920.00 X=7259995.00

Cerrado. Superficie Concedida 588 has 6059 m2.
Los terrenos son de propiedad fiscal. Esc. Humberto
Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/12/2012

O.P. N° 100031680 F. N° 0001-45736

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en el decreto 456/97), que El Terraplén SRL, en expediente N° 20.617, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de áridos ubicado en el Departamento Metán, lugar: cauce del río de las Cañas, la cantera se denominará "La Emilia II", las coordenadas de los esquineros correspondientes al área mencionada son:

Cantera de Áridos "La Emilia II"

Coordenadas Gaus Kruger/Posgar 94

1 Y= 3608097.17	X= 7164418.18
2 Y= 3608166.31	X= 7164602.42
3 Y= 3608340.81	X= 7164648.48
4 Y= 3608416.54	X= 7164796.53
5 Y= 3608551.53	X= 7164796.53
6 Y= 3608729.33	X= 7164701.13
7 Y= 3608857.74	X= 7164763.63

8 Y= 3608917.01	X= 7164714.28
9 Y= 3608887.37	X= 7164526.75
10 Y= 3608976.27	X= 7164460.95
11 Y= 3609190.29	X= 7164599.13
12 Y= 3609242.96	X= 7164645.19
13 Y= 3609315.40	X= 7164618.87
14 Y= 3609410.88	X= 7164408.31.
15 Y= 3609522.83	X= 7164405.02
16 Y= 3609657.82	X= 7164553.07
17 Y= 3609730.26	X= 7164556.36
18 Y= 3609815.87	X= 7164342.51
19 Y= 3609967.32	X= 7164349.09
20 Y= 3610052.92	X= 7164444.50
21 Y= 3610345.96	X= 7164411.60
22 Y= 3610438.15	X= 7164467.53
23 Y= 3610675.22	X= 7164447.79
24 Y= 3610689.11	X= 7164369.01
25 Y= 3610464.49	X= 7164405.02
26 Y= 3610355.84	X= 7164355.67
27 Y= 3610089.15	X= 7164388.57
28 Y= 3610000.25	X= 7164316.19
29 Y= 3609799.40	X= 7164283.29
30 Y= 3609713.80	X= 7164493.85
31 Y= 3609651.24	X= 7164480.69
32 Y= 3609536.00	X= 7164358.96
33 Y= 3609401.01	X= 7164368.83
34 Y= 3609295.65	X= 7164556.36
35 Y= 3609236.38	X= 7164585.97
36 Y= 3609005.91	X= 7164424.76
37 Y= 3608844.57	X= 7164507.01
38 Y= 3608864.32	X= 7164681.38
39 Y= 3608811.65	X= 7164704.41
40 Y= 3608732.63	X= 7164648.48
41 Y= 3608544.95	X= 7164760.34
42 Y= 3608439.59	X= 7164737.31
43 Y= 3608386.91	X= 7164625.45
44 Y= 3608202.53	X= 7164562.94
45 Y= 3608113.63	X= 7164355.67

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 16 hectáreas 3037 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 216,00 e) 13, 19 y 27/12/2012

O.P. N° 100031673 F. N° 0001-45719

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Surminea Sociedad Anónima

- en el Expte. N° 21.060 - ha manifestado Descubrimiento de Diseminado Polimetálico, en el Departamento Los Andes, Distrito Muñano Norte, Paraje Esquina Chica. La mina se denominará "Esquina Chica I". Las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.D. X= 7331100.00	Y= 3488000.00
1. X= 7332115.26	Y= 3486860.00
2. X= 7332115.26	Y= 3488410.00
3. X= 7330502.36	Y= 3488410.00
4. X= 7330502.36	Y= 3486860.00

La superficie concedida es 250 Has. Los terrenos son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 13, 19 y 27/12/2012

O.P. N° 100031567 F. N° 0001-45607

Mina Shibán - Expediente N° 21.252

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata y cobre en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Los Andes, lugar Quevar, la mina se denomina Shibán que tramita por expediente N° 21.252 y se determina de la siguiente manera

Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:

X	Y
1= 7304568,49	3432131,80
2= 7304568,49	3435833,80
3= 7300521,66	3435833,80
4= 7300521,66	3432131,80

PMD: X=3435600,52 Y=7302432,22.

Cerrando una superficie registrada de 1498 hectáreas 1364.66 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 07 y 13 y 26/12/2012

O.P. N° 100031547

F. N° 0001-45584

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Geotermia Andina S.A. ha solicitado la petición de mensura de la Mina: Drusilla de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Antuco, que tramita por el expediente N° 20.700, y se determina de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3450853.00	X: 7325381.56
Y: 3454920.00	X: 7325381.56
Y: 3454920.00	X: 7323833.68
Y: 3450783.00	X: 7323833.68
Y: 3450783.00	X: 7323902.00
Y: 3450853.00	X: 7323902.00

PMD: Y: 3451631.62 X: 7324777.41

Área: 630 has.

Perímetro: 11369.76 m2

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Julia II - Expte. N° 20.697, Centauro II - Expte. N° 20.929, Livia - Expte. N° 20.699, Meridio - Expte. N° 19.957 y Cesar - Expte. N° 19.959. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 07, 13 y 26/12/2012

O.P. N° 100031544

F. N° 0001-45578

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 21.694, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salinas Grandes, la mina se denominará: Grandes IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguiente

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
1. 349296583	1. 738985719
2. 349484083	2. 738985719

3. 349484083 3. 738185719
4. 349296583 4. 738185719

PMD Y= 3494210.00 X= 7383020.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 07, 13 y 26/12/2012

O.P. N° 100031543 F. N° 0001-45577

La Dra. Mercedes Filtrin, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 21.693, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salinas Grandes, la mina se denominará: Grandes III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguiente

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
1. 349109083	1. 738985719
2. 349296583	2. 738985719
3. 349296583	3. 738185719
4. 349109083	4. 738185719

PMD Y= 3492390.00 X=7382180.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 07, 13 y 26/12/2012

O.P. N° 100031542 F. N° 0001-45575

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 21.692, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salinas Grandes, la mina se denominará: Grandes II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguiente

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
1. 349484083	1. 738985719
2. 349671583	2. 738985719
3. 349671583	3. 738185719
4. 349484083	4. 738185719

PMD Y= 3496150.00 X= 7333110.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 07, 13 y 26/12/2012

O.P. N° 100031541 F. N° 0001-45574

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 21.001, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Arizaro X, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguiente

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
1. 262539751	1. 724984962
2. 262914802	2. 724984962
3. 262914802	3. 724585000
4. 262539751	4. 724585000

PMD Y= 2626990.00 X=7248590.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 07, 13 y 26/12/2012

O.P. N° 100031540 F. N° 0001-45573

La Dra. Hebe Samson - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 20.312 ha mani-

festado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Arizaro III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguiente

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
1. 335574300	1. 730457217
2. 336220900	2. 730457217
3. 336220900	3. 730225234
4. 335574300	4. 730225234

PMD Y= 3360831.36 X= 7303069.46

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 07, 13 y 26/12/2012

O.P. N° 100031539 F. N° 0001-45572

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Ady Resources Ltd., en expediente n° 21383, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Arizaro XVI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguiente

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
1. 262914802	1. 724984962
2. 263164716	2. 724984962
3. 263164700	3. 724585000
4. 262914802	4. 724585000

PMD Y= 2629860.00 X=7248360.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 999 Hectáreas 5292 m2 Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180,00 e) 07 y 13 y 26/12/2012

O.P. N° 100031538 F. N° 0001-45571

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 20925, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salinas Grandes, la mina se denominará: Grandes, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguiente:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
1. 348734083	1. 738985719
2. 348921583	2. 738985719
3. 348921583	3. 738185719
4. 348734083	4. 738185719

PMD Y= 3488390.00 X= 7382550.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 07, 13 y 26/12/2012

O.P. N° 100031537 F. N° 0001-45570

La Dra. Hebe Samson - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 21.108, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Arizaro XII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguiente

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
1. 336220900	1. 729761334
2. 336554310	2. 729761334
3. 336554310	3. 729461400
4. 336220900	4. 729461400

PMD Y= 3363711.00 X= 7297386.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1000 Hectáreas 0099 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 07, 13 y 26/12/2012

O.P. N° 100031536 F. N° 0001-45569

La Dra. Hebe Samson - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 21.109, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Arizaro XIII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguiente

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
1. 336554310	1. 729761334
2. 336867500	2. 729761334
3. 336867500	3. 729461400
4. 336554310	4. 729461400

PMD Y= 3366422.00 X= 7297450.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 939 Hectáreas 3632 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 07, 13 y 26/12/2012

O.P. N° 100031478 F. N° 0001-45506

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta. Hace saber a fin del art. 73 del Código de Procedimientos Mineros - Ley N° 7.141 - que el Señor Juan Carlos Ramírez ha solicitado la concesión de la Cantera de Aridos denominada Mikaela, que se tramita mediante expte. N° 21410, ubicada en Salta Capital, distrito La Ciénaga, Paraje Río Arias.

Coordenadas de Gauss Krüger de la Zona de Reconocimiento Exclusiva

X

- 1.= 7258641.66
- 2.= 7258253.56
- 3.= 7258074.31
- 4.= 7257912.21
- 5.= 7257695.66
- 6.= 7257583.40
- 7.= 7257826.97
- 8.= 7257962.38
- 9.= 7258157.42
- 10.= 7258541.95

Y

- 1.= 3553877.47
- 2.= 3554295.96
- 3.= 3554765.86
- 4.= 3555086.45
- 5.= 3555549.11
- 6.= 3555506.04
- 7.= 3555020.79
- 8.= 3554716.87
- 9.= 3554241.85
- 10.= 3553804.08

La superficie probable a conceder es de 22 has. 3968 m2; colinda con zona de reserva Res. ol. N° 09/06 Municipalidad de Salta. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 05, 13 y 26/12/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400002631 R. s/c N° 400000228

Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Echazu de Echazu, Laura Echazu Segundo Fermín - Reconstrucción Sucesorio" - Expte. N° A 23.430/81, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno o Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 17 de Septiembre de 2012 Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 17/12/2012

O.P. N° 400002628 F. N° 0004-01831

El Dr. José Osvaldo Yañez [1], Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: Sucesorio de López Estanislao; Lezcano Benita Luisa - Expte. N° 394490/12, resuelve de lugar abierto el juicio sucesorio de Estanislao López y Benita Luisa Lezcano, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C. y C, y citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en

un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 16 de Octubre de 2012. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 17/12/2012

O.P. N° 400002627 F. N° 0004-01830

La Dra. Sara del C Ramallo - Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de "Agüero Carlos Alberto; Pérez Matos Nora s/Sucesorio" Expte. N° 405.751/12, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial y por tres días (3) en el periódico El Nuevo Diario. Salta, 05 de Diciembre de 2.012. Dra. M. Fernández Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 17/12/2012

O.P. N° 400002626 F. N° 0004-01829

El Dr. Aranibar, Leonardo Rubén, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Porcelo, Carlos Esteban s/Sucesorio", Expte. N° 1.926/12, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Aranibar, Leonardo Rubén, Juez. Orán, 05 de Diciembre de 2012. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 17/12/2012

O.P. N° 100031687 R. s/c N° 100004065

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Sosa, Manuel Humberto y Velarde, Julia s/Sucesorio", Expte. N° 15.265/12, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria. San José de Metán, 30 de Noviembre de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 17/12/2012

O.P. N° 100031686 R. s/c N° 100004064

Dr. Teobaldo René Osos, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Marcela Moroni, en autos: "Suc. Campero, Inocencia Isolina", Expte. N° 015.472/12, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 23 Noviembre de 2012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 15/12/2012

O.P. N° 100031685 R. s/c N° 100004063

Dr. Teobaldo Rene Osares, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Berrondo, Felisa Isabel y Arias, Roque", Expte. N° 015.168/12, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 27 de Noviembre de 2012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 17/12/2012

O.P. N° 100031684

R. s/c N° 100004062

Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán. Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Ponce, Herminia del Carmen y/o Erminia del Carmen y/o Emilia", Expte. N° 015.523/12, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán. 27 de Noviembre de 2012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 17/12/2012

O.P. N° 400002617

F. N° 0004-01823

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Tercera Nominación; Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Sucesorio de Gómez, Marta Elizabeth", Expte. N° 1-409.993/12, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario Nuevo Diario, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Diciembre de 2.012. Dra. Dolores, Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 12 al 14/12/2012

O.P. N° 400002615

F. N° 0004-01821

La Doctora Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Doctora María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Benítez Castillo, Esteban s/Sucesorio", Expte. N° 384.093/12", cita por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta. 7 de Diciembre de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. S 150.00

e) 12 al 14/12/2012

O.P. N° 400002610

F. N° 0004-01817

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Florit Salamanca, Sebastiana - Capo Escala, Antonio s/Sucesión", Expte. N° 14.558/11, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores, para que dentro del término de Treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 30 de Octubre de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 12 a: 14/12/2012

O.P. N° 100031671

R. s/c N° 1000C4061

La Dra. Sara del C. Ramallo (Juez), Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Earrantes, en los autos: "Agüero Carlota Modesta - López Félix Lucino - Sucesorio" Expte. N° 2-398.054/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P. C. y C.). Salta, 05 de Diciembre de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/12/2012

O.P. N° 100031654

F. N° C001-45700

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Benavidez, Lidia del Valle s/Sucesorio". Expte. N° 403.350/12 cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de 3 (tres)

días en el Boletín Oficial y El Tribuno (art. 723 CPCCS). Salta, 04 de Diciembre de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/12/2012

O.P. N° 100031651 F. N° 0001-45697

Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Carmona, en los autos caratulados: "Flores Josefa s/Sucesión" Expte. N° 354.479/11, Cítese, por edictos, que se publicarán por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro, del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 9 de Noviembre de 2.012. Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez - Dra. María Delia Carmona - Secretaria

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/12/2012

O.P. N° 100031649 F. N° 0001-45693

La Dra. Hebe A. Samson, Juez Interina de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Palacios, Dominga s/Sucesorio" Expte. N° 400.857/12, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de que hubiera lugar por ley. Salta, 02 de Noviembre de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/12/2012

O.P. N° 100031647 F. N° 0001-45689

La Sra. Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Rubi

Velázquez, en autos caratulados: "Montilla, David s/ Sucesorio" Expte. N° 385.605/12, declara abierto el juicio sucesorio de David Montilla y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 03 de Diciembre de 2012. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/12/2012

O.P. N° 100031634 F. N° 0001-45683

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación de Salta, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Sierra, Rubén Valentín" Expte. N° 401.242/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 4 de Diciembre de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/12/2012

O.P. N° 600000698 F. N° 0006-0696

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza en lo Civil y Comercial 1° instancia, 10° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Yañes. Demetria s/Sucesorio". Expte. N° 400.167/12, cita y emplaza a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 27 de Noviembre de 2012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/12/2012

O.P. N° 400002607

F. N° 0004-1815

El Dr. Leonardo Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Claudia Nallar en los autos caratulados "Lara, Guillermo - Sucesorio", Expte. N° 43.664/04, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 1 de Octubre de 2.012. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/12/2012

O.P. N° 100031619

F. N° 0001-45664

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "García Cornejo, Francisco Antonio s/Sucesorio" - Expte. N° 357.093/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 22 de Noviembre de 2012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/12/2012

O.P. N° 100031610

R. s/c N° 100004059

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en Expte. N° 129/2012 caratulado: "Martínez; Rolando Miguel - Sucesorio" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres

días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Cafayate. 31 de Agosto de 2012. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 13/12/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100031681

F. N° 0001-45737

Por **MARIA ESTER HERRERA**

JUDICIAL SIN BASE

Por Quiebra

El día 17 de Diciembre 2012 a hs, 18 en calle España 955 - Salta, por disposición del Sr. Juez Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda en los autos caratulados: "Ingeniería de Servicios del Noroeste S.R.L. Concurso Preventivo - Hoy Quiebra (pequeña) Expte. N° 287.769/09. Remataré sin base una camioneta marca Nissan modelo 307 W 1.995 Dominio ABJ-440, la misma se encuentra totalmente desmantelada e incompleta. revisar en calle Leguizamón N° 1.450.

Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor. con más sellado DGR. 0,6%, Comisión de Ley del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto.

Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero María Ester Herrera, Santiago del Estero N° 147 - Tel. 4227138 - 154577856 - Monotributista - Salta.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 17/12/2012

O.P. N° 100031679

F. N° 0001-45735

Por **MARCELO VENEGAS**

JUDICIAL SIN BASE

El día 17 de diciembre del 2012, a hs. 16:45, en España N° 955, de la Ciudad de Salta; Rematare: un Automotor marca Renault. modelo 19 RE. identificado con Dominio BZI-010, N° de motor AB47156, N° de chasis BA1L53SEZWS020225. El rodado se encuentra sin funcionar. posee diversos detalles de chapa y pintura, tanto el interior como exterior se encuentran en muy

regular estado de conservación. La unidad se subastará en él estado visto que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien el día de la subasta, en lugar a designar por el martillero interviniente. Forma de Pago: Contado Efectivo en el acto del remate, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma de acuerdo al art. 589, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del C. Proc. C.C., Pagado el precio, el Martillero entregara al comprador el bien adquirido (art. 575). Comisión 10 %, sellado (D.G.R.) 0,6% todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena la Dra. Alicia Esther Reston de Saha, Jueza a cargo del Juzgado de Ira. Instancia, del Trabajo N° 4, de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. María Graciela Gómez de Collado, en los autos: "Ruiz Lázaro c/Novoa Oberque Pedro Guillermo s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 1-26.162/10. Se deja constancia de la deuda de: \$ 197,65 de la Municipalidad de Salta de fs. 65, la cual se encuentra sujeta a reajustes de práctica Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 1 día en boletín oficial y en diario de circulación comercial. Informes para ver el bien en el día de la subasta al Mart. Público Marcelo Venegas 0387-154493850.

Imp. \$ 74,00

e) 13/12/2012

O.P. N° 400002616

F. N° 0004-01822

Por VICTOR CHENAUT

JUDICIAL CON BASE

Propiedad en Rosario de Lerma

El día 14 de Diciembre de 2012, a hs 17:30 en San Felipe y Santiago N° 942, ciudad, rematare con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de \$ 4.124,34, los derechos y acciones (100%) que le corresponden a Domingo, Guillermo y Carlos todos Tinte Martinez, herederos de la Sra. Tinte Martinez, Susana, sobre inmueble ubicado en calle Corbeta Uruguay N° 9, Barrio Rastreador Fournier, designado con el Cat. 7369, Sec. G, Man. 6 a, Par. 8 del Dpto. Rosario de Lerma. Terreno de 290,46 m2, jardín, tres habitaciones, baño Ira c/accesorios, cocina con bacha, mesada y bajo mesada, living- comedor y garaje, Techos de chapa y cielo raso, con piso de mosaico, todo en buen estado y ocupado por Justina

America Luna manifestando ser propietaria. Ser. de energía eléctrica y agua corriente, teléfono, tv p/cable, dicho inmueble sobre calle asfaltada. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de Señá, com. 10% y sellado D.G.R 1.25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez de Ira Inst. en lo C. y C. 11 Nom. en Juicio: "Terrile, Carlos Federico vs. Tinte Martinez, Domingo - Tinte Martinez. Guillermo - Tinte Martinez, Carlos s/Sucesión s/Ejecución de Honorarios" - Expte N° 344.275/11. Edicto por tres días en B.O. y El Tribuno. La subasta se llevara a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Víctor Chenaut. Telf. 154684346. IVA. Monotributo.

Imp. \$ 204,00

e) 12 al 14/12/2012

O.P. N° 100031622

F. v/c N° 0002-02692

Por ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

**Propiedad Rural en El Barrial
Dpto. San Carlos (D. y A.)**

El 13-12-12 hs. 18,30 en San F. y Santiago 942, Ciudad, remataré con base \$ 101.120,00- los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble, Cat. 865, As. 269, F. 238, L. "D", ubicado en paraje "El Barrial", Dpto. San Carlos, Pcia. de Salta, de aproximadamente 18 hectáreas c/const precaria de adobe, barro y caña. Ocupada por el Sr. Ruben Guantay y flia. como encargado del Dr. Estrada y lo hace como mediero sin contrato y se dedica a la plantación de pimiento p/pimientón. Revisar en horario comercial. Abonar el 30% seña, com. 10% y D.G.R. 1,25% - saldo 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud, a la orden del Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C.y C.) El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juz Proc. Ej de 4ta. Nom. en juicio: D.G.R c/ Bognar, Hector H. s/Ej. Fiscal - Emb. Prev.. Expte

113331/04. Edictos por tres días en B.O. y Nuevo Diario. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño. Cel. 156-850709 IVA: Monotributo.

Imp. S 150,00

e) 11 al 13/12/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400002622

F. N° 0004-01826

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea. en los autos caratulados: "Pérez, Jesús Santos; Ramos, Vilma Susana c/Castillo, Andrés y/o sus Herederos Adquisición del Dominio por Prescripción por Posesión Veinteañal" Expte. N° 358.649/11. Cita al Sr. Castillo, Andrés y/o sus Herederos, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días, en el boletín Oficial y diario "El Tribuno", ambos de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Artículo 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 25 de Octubre de 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 13 al 17/12/2012

O.P. N° 100031589

F. N° 0001-45627

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán -, Secretaría de la Dra. Marcela D. Moroni, cita a todos los herederos de la Sra. Juana Alurralde de Zapata y a toda persona interesada en el juicio de posesión veinteañal, caratulado: "Moreno, Sista Dina Vs. Alurralde de Zapata, Juana y/o Herederos s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 015.378/12, para que comparezcan a hacer valer derechos sobre el inmueble individualizado con la nomenclatura catastral N° 737. Parcela 10, Manzana 85, Sección B, Urbano de San José de Metán, en el plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para

que los represente (art. 343 del C.P.C.yC.). Publicación: 5 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 04 de Diciembre de 2.012.

Imp. \$ 250,00

e) 10 al 14/12/2012

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100031674

F. N° 0001-45722

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Ocre S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. n° 409.633/12, hace saber que en fecha 13 de Noviembre de 2.012 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Ocre S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71071281-2, con domicilio real en calle Marcelino Comejo N° 229, y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, ambos de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 28 de Febrero de 2.013 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 17 de Abril del 2.013 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 30 de Mayo del 2.013 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como sindico titular para actuar en el mencionado proceso a la C.P.N. Adriana Raquel Gómez, con domicilio procesal en calle Alvarado N° 1.817, de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días lunes y viernes de 10,00 a 14,00 hs. y los días martes y jueves, en el horario de 17,00 a 20,00. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 05 de Diciembre de 2.012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 270,00

e) 13 al 19/12.2012

O.P. N° 100031560

F. N° 0001-45599

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo de Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de la Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Las Vertientes de Salta S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 386.828/12), Secretaria a cargo de la Dra.

María Virginia Miranda, hace saber: Que el 14 de noviembre de 2012 se hace lugar a la solicitud de conversión de quiebra a concurso preventivo formulada en autos y, en consecuencia se declaró la apertura del concurso preventivo de Las Vertientes de Salta S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71059373-2, con domicilio social en calle San Felipe y Santiago n° 758 y procesal constituido en calle Del Milagro n° 635, ambos de la ciudad de Salta. Que el Órgano Sindical actuante, Síndico CPN Ariel Alejandro Castillo continuará desempeñándose en el presente proceso concursal, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves de: 17:00 a 20:00 hs. en Av. Belgrano 1293, Planta Baja, de la Ciudad de Salta, hasta el día 28/02/2013, oportunidad en la que deberá acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, Noviembre 28 de 2012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. S 250,00

e) 07 al 13/12/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400002625

F. N° 0004-01828

El Dr. Sergio Bonari Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, del distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "Credit SRL c/Muñoz Villaroel, Oscar Alberto s/Ejecutivo Emb. Prev." expte N° 372.090/11, cita a el Sr. Muñoz Villaroel, Oscar Alberto D.N.I. N° 27.439.964 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (Tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc 3° del C. P.C.C). Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del código procesal C. y C.). Firmado: Dr. Sergio Bonari, Juez. Salta, 12 de Noviembre de 2.012. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria

Imp. S 150,00

e) 13 al 17/12/2012

O.P. N° 400002623

F. N° 0004-1827

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos "Orte Rodrigo c/Correa Cecilia Leonor s/Ordinario Daños y Perjuicios por incumplimiento contractual", Expte. N° 394.717/12, Cítese por Edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y 1 (un) diario de circulación local, a Cecilia Leonor Correa D.N.I. N° 25.498.688, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis (6) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que la represente en el presente juicio (art. 343 C.P.C y C). Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 28 de Noviembre de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria

Imp. S 150,00

e) 13 al 17/12/2012

O.P. N° 400002611

F. N° 0004-01818

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Escudero Javier, Mazza, María Florencia c/Galarza, Roque Javier; Casasola, Elsa Magdalena y/o quienes res. resp. s/Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito" - Expte. N° 354.228/11 cita y emplaza a la Sra. Elsa Magdalena Casasola, DNI N° 12.843.281, a que en el término de cinco (05) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial. Salta, 19 de Octubre de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 12 al 14/12/2012

O.P. N° 100031650

F. N° 0001-45696

Dr. Marcelo Roberto Albeza, Juez de Ira. Inst. Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria N° 2 - Dra. Miriam Carriel - Expte. N° 5.048/11 "Calapeña, Eudalio c/Zalazar, Lauriana - Di-

vorcio Vincular", cita por edictos a publicarse por Dos Días en el Boletín Oficial y en diario de publicación masiva en la Pcia., a la Sra. Lauriana Zalazar, DNI N° 14.086.869, para que se presente a hacer valer sus derechos dentro del plazo de Diez Días de la última publica-

ción, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC). Fdc: Dra. Miriam Carriel - Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Diciembre de 2012.

Imp. \$ 100,00

e) 12 y 13/12/2012.

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100031677

F. N° 0001-45733

Sanatorio San Roque S.A.

Inscripción Directorio

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de Abril de 2012 se resolvió designar, por el término de tres años, en el cargo de (i) Director Titular Presidente a la señora Silvia Cristina Ramos, DNI N° 6.187.606, CUIT N° 27-06187606-0, con domicilio especial en

Avda. Reyes Católicos N° 1518 de Salta Capital, (ii) Director Suplente al señor Gerardo Darío Torletti, DNI N° 17.471.795, CUIT N° 20-17471795-9, con domicilio especial en Avda. Reyes Católicos N° 1518 de Salta Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11/12/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13/12/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100031688

F. N° 0001-45747

Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 10, 12, 13 y 14 de la Ley 7629/10, el Consejo Directivo del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, convoca a sus colegiados a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 21 de Diciembre de 2012, a Hs. 09:00 en calle España N° 955, de esta ciudad, a fin de tratar los siguientes temas que integrarán el

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas a efectos de la suscripción del acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Consideración del cálculo de gastos y recursos para el Ejercicio Económico correspondiente.

3.- Determinación de la Tasa de Matrícula y Cuota Mensual para el ejercicio de la profesión.

4.- Determinación de las garantías que los colegiados deberán prestar al Colegio a los fines de habilitar su ejercicio profesional, (de acuerdo a lo previsto por Ley 20.266 y modificatorias), y demás requisitos exigibles para la primera inscripción en el Colegio de Ley.

5.- Aprobación del Estatuto Social del Colegio.

Nota: Se informa a los colegiados que la Asamblea se constituirá a la hora fijada. Si una hora después de la indicada en la citación, si no se hubiera alcanzado a reunir el número reglamentario de asambleístas, la misma se realizará cualquiera sea el número de los miembros presentes. (Art. 13, Ley 7629/10).

Ricardo Yarađe
Secretario

M.P. y C.C. Eduardo Guidotti
Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 13/12/2012

FE DE ERRATA

O.P. N° 400002624

R. s/c N° 40000227

De la Edición 18.969 del 12 de Diciembre de 2012

Sección JUDICIAL

Remate Judicial

O.P. N° 400002616

Páginas: N° 8200

Donde Dice:

Importe: \$ 194.-

Debe decir:

Importe: \$ 204.-

La Dirección

Sin Cargo

e) 13/12/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100031694

Saldo anterior Boletín	\$ 711.338,40
Recaudación Boletín del día 12/12/12	\$ 2.455,00
TOTAL	\$ 713.793,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002632

Saldo anterior Boletín	\$ 163.463,60
Recaudación Boletín del día 12/12/12	\$ 1.150,00
TOTAL	\$ 164.613,60

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676